



INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(O.E.P. 2019)

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DE PATRIMONIO (A1.2025)

SUBOPCIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

SEGUNDO EJERCICIO, ACCESO LIBRE/ESTABILIZACIÓN

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desean un ejemplar del mismo pueden obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

OPCIÓN: CONSERVADORES DE PATRIMONIO

SUBOPCIÓN: RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

(Todas las preguntas de este cuestionario se valorarán sobre 2,5 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO A. 10 PREGUNTAS

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico va a tramitar la inscripción en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía de una zona de un territorio compuesto por el valle de un río en Andalucía Oriental como Bien de Interés Cultural.

Los argumentos de carácter patrimonial que avalan el procedimiento de inscripción como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Patrimonial de este valle son sustanciales. De la ocupación del valle existen evidencias desde época romana hasta nuestros días, alcanzando periodos de máximo esplendor como la época medieval y manifestaciones de gran brillantez en épocas sucesivas. Entre los yacimientos romanos se han identificado una villa y otras estructuras de envergadura, cerca de la confluencia con otro arroyo. Por su parte, la Edad Media es un hito en la evolución histórica de este territorio, alquerías medievales, construcciones con funciones defensivas. Se configura en este periodo un territorio que se articula en torno al sistema hidráulico y su cohorte de elementos asociados (presas, puentes, puentes acueductos, aljibes, albercas o fuentes) y la histórica red viaria. En él se diseminan elementos vinculados a diversos ámbitos de explotación (vegas agrícolas, espacios de aprovechamiento ganadero, además de las explotaciones mineras, caleras...), y en él se va formalizando un patrimonio intangible de gran valor en relación con los usos del agua y los usos ganaderos. Tras la conquista cristiana se suceden construcciones residenciales y religiosas, en las extensas zonas rústicas que conforman en el valle, con elementos de extraordinaria relevancia como una hacienda jesuítica y una abadía barroca con importantes retablos y, que junto a iglesias mudéjares, palacios urbanos, y cortijos conforman un conjunto patrimonial de primer orden, todo ello enmarcado en un sobresaliente espacio natural rico y diferenciado que caracteriza los distintos tramos del río, que se extienden por diferentes términos municipales.

Los técnicos que tienen que tramitar dicha declaración deben tener en cuenta los siguientes aspectos. Señale la respuesta correcta en cada caso.

1- El bien se va a inscribir como Zona Patrimonial, según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, ¿cómo se define el concepto de Zona Patrimonial?

2- ¿A qué órgano corresponde la resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo y qué plazo de caducidad tiene el procedimiento desde su incoación?

3- ¿Qué procedimientos de información pública y audiencia serán preceptivos en este caso y por qué, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía?

4- ¿A qué órgano corresponde instar el asiento de este bien en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados?

5- ¿Qué elementos formarán parte del entorno de este BIC, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

6- Se ha realizado una reunión con diferentes asociaciones vecinales, propietarios y ayuntamientos y se les ha informado de varios aspectos relacionados con las infracciones muy graves según el Título XIII, artículo 108 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Enumere y defina al menos dos de ellas.

7- Por otro lado, se informa a los propietarios que la inscripción de este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz lleva aparejado el establecimiento de instrucciones particulares según lo establecido por la Ley 14/ 2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. ¿Qué aspectos concretan dichas instrucciones y en qué momento del expediente deberán obrar?

8- La fachada principal de uno de los Palacios de la Zona Patrimonial presenta diversos rótulos, señales y publicidad exterior correspondientes a negocios que han extinguido su uso. Sin embargo, la Ley 14/2007 de 16 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía establece claramente que las personas o entidades titulares de instalaciones o elementos de este tipo están obligadas a retirarlos. ¿En qué artículo de dicha ley se encuentra regulada esta obligación y qué plazos se establece para que dicha obligación sea cumplida?

9- Por su ubicación e importancia cultural la zona requiere de la actuación de medidas de conservación preventiva mediante el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural. ¿Cuáles son los tres objetivos fundamentales de este Plan?

10- Durante el estudio del diagnóstico de algunos monumentos y edificios históricos se empleó la termografía como técnica de análisis. Explique brevemente en que consiste esta técnica.

SUPUESTO PRÁCTICO B. 10 PREGUNTAS

La Capilla Real de Granada fue ordenada construir por los Reyes Católicos en 1504 para sepultura de sus cuerpos, y fue terminada en 1521. El inmueble es una muestra del arte gótico, vigente en Castilla en el periodo isabelino y es una de las últimas muestras de este estilo construidas en España. En su interior se conserva un conjunto patrimonial de gran valor. Una de las obras más importantes de este patrimonio es su retablo mayor: el retablo mayor de los Santos Juanes de la Capilla Real de Granada, fue realizado entre 1520-1522 y se atribuye al escultor Felipe Bigarny. Gracias a un convenio suscrito entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Fundación Caja Madrid y el arzobispado de Granada, el retablo fue restaurado exhaustivamente entre 1998 y 2000.

1- El retablo de los Santos Juanes de la Capilla Real de Granada está declarado Bien de Interés Cultural. Exponga en qué consiste este nivel de protección jurídica y cuál es su significado en el proceso de inventariado y catalogación en un retablo.

2- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico abordó la restauración del retablo de los Santos Juanes de la Capilla Real de Granada como una intervención integral de conservación sobre el Patrimonio mueble asociado al Patrimonio inmueble. Exponga brevemente el concepto de intervención integral y las características que a su juicio debe tener una intervención de este tipo.

3- La restauración del retablo supuso necesariamente la realización de un Proyecto de Conservación. El contenido de esta clase de proyectos se encuentra regulado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Enumere los contenidos mínimos que según el artículo 22 de esta Ley deben contener los Proyectos de conservación o restauración de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio.

4- Antes de la intervención de este retablo, durante la fase cognoscitiva, se realizaron una serie de estudios previos. Indique cuales son los contenidos principales que se proyectan en una fase cognoscitiva de un proyecto de intervención.

5- Durante el proceso inicial de investigación científico-analítica de toma de muestras de la policromía del retablo se extrajeron 62 muestras para realizar sobre ellas un análisis de carácter destructivo. Indique brevemente cuál es el objeto de esta estos análisis y que resultados relevantes puede obtenerse durante este proceso para un informe de diagnóstico y propuesta de intervención en un retablo escultórico.

6- Para el estudio científico-analítico de los conjuntos escultóricos del retablo se empleó un equipo portátil de rayos-x. Indique en qué consiste esta técnica y en el caso de la escultura policromada que información se puede obtener con los resultados obtenidos.

7- Al ser los retablos grandes estructuras de madera, suelen sufrir diversas alteraciones en el soporte. Una de las principales es la aparición de grietas. Explique en qué consiste este tipo de alteración.

8- Durante la intervención en conjuntos escultóricos en ocasiones tienen lugar procesos de reintegración volumétrica o restitución formal. Explique las funciones y características de este tipo de tratamientos.

9- En los tratamientos de limpieza de policromías pueden emplearse métodos húmedos. Explique en qué consisten estos métodos.

10- Uno de los tratamientos de restauración y conservación comunes en materiales lígneos es el destinado a la erradicación de los factores de biodeterioro. Explique brevemente en que consiste un tratamiento de anoxia.